

PREGUNTAS FRECUENTES SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR

1. ¿Dónde debo postular?

Debes postular ingresando a www.sistemadeadmisionescolar.cl desde cualquier computador o celular con acceso a internet, desde tu casa, desde alguno de los puntos de apoyo que el Ministerio de Educación dispondrá a lo largo de todo el país o por teléfono, a través de Ayuda Mineduc, llamando al 600 600 2626.

2. ¿Quiénes deben postular?

- Quienes por primera vez ingresan a un establecimiento público o particular subvencionado.
- Quienes se deseen cambiarse de establecimiento.
- Quienes estén en un colegio que no tenga continuidad para al siguiente curso (6° u 8° básico).
- Quienes deseen reingresar al sistema educativo después de haberlo abandonado.
- Todos quienes actualmente cursan medio mayor y desean continuar en el mismo establecimiento o en otro.
- Quienes actualmente se encuentran en una modalidad de educación especial (TEL) que son dados de alta, y deseen continuar en el mismo establecimiento o en otro.

3. ¿Cómo postulan los estudiantes extranjeros?

Cuando el postulante y el apoderado cuentan con RUN nacional, podrán postular por la página sistemadeadmisionescolar.cl al igual que cualquier ciudadano chileno.

Pero si el postulante y/o el apoderado no cuentan con RUN nacional deberán solicitar el identificador provisorio del estudiante (IPE) y/o identificador provisorio del apoderado (IPA) ingresando a www.ayudamineduc.cl directamente en «trámites en línea». Se le solicitarán los siguientes datos:

- Pasaporte/DNI y/o certificado de nacimiento del postulante.
- Pasaporte/DNI y/o certificado de nacimiento del solicitante o apoderado.

4. ¿A cuántos establecimientos puedo postular?

No existe un número máximo. Puedes postular a los establecimientos que estimes conveniente por niño/a. El Sistema de Admisión Escolar exige un mínimo de dos establecimientos, a excepción de dos casos en los cuáles puedes postular a sólo uno:

- Cuando estás matriculado en un establecimiento que te ofrece continuidad de estudios y que participa del Sistema de Admisión Escolar.
- Cuando postulas a una escuela rural.

Para ambos casos anteriores, se permite que postules a un solo establecimiento. Esto significa que, aquellos que ingresan por primera vez al sistema educativo deben postular como mínimo a dos establecimientos, lo mismo para aquellos que se encuentran actualmente cursando el nivel terminal de su establecimiento.

5. ¿Cómo puedo saber cuántas vacantes tienen los establecimientos a los que postulo?

En la [vitrina de cada establecimiento](#) podrás conocer las vacantes estimadas por nivel, jornada, sede y especialidad, según corresponda. Esta estimación se basa en la información reportada por los establecimientos y considera la continuidad de los estudiantes ya matriculados.

6. Si tengo más de un hijo al que quiero postular, ¿Cómo debo hacerlo?

Te debes registrar una sola vez, y comenzar la postulación por cada niño/a. En caso de querer postular a dos o más hermanos a los mismos establecimientos, deberás asegurarte de incluir dichos establecimientos en ambas postulaciones.

Al momento de enviar la postulación del segundo (o tercer) niño/a, la plataforma te preguntará si deseas realizar una postulación independiente (opción 1) o familiar (opción 2).

- **Opción 1 Independiente:** Al elegir esta opción, cada hermano/a participará por si solo en el sistema, sin depender de la asignación del hermano mayor. Esto no quiere decir que no puedan quedar juntos. Ministerio de Educación / Unidad de Inclusión y Admisión Escolar Página | 2
- **Opción 2 familiar:** Al elegir esta opción, el sistema privilegiará por sobre todo que los hermanos puedan ser admitidos en un mismo establecimiento, aunque no asegura esta posibilidad. Es importante aclarar que, si un hermano mayor queda admitido en un establecimiento de su listado de preferencias, inmediatamente el sistema modifica el orden del listado de preferencias del o los hermanos menores, poniendo en primer lugar el establecimiento en el que fue admitido el hermano mayor.

7. ¿Puedo modificar la postulación una vez enviada?

Sí, puedes modificar tu postulación las veces que consideres necesaria, siempre y cuando realices un nuevo envío dentro del periodo de postulación, es decir, hasta el 8 de septiembre. Debes verificar que la postulación quede en estado "enviada" para que sea válida. Siempre se tomará como válida la última postulación enviada. Recuerda descargar el comprobante de postulación y cerrar tu sesión.

8. ¿Puedo eliminar la postulación una vez enviada?

Sí, si deseas eliminar la postulación y no participar del Sistema de Admisión Escolar, debes ingresar a www.sistemadeadmisionescolar.cl

9. ¿Qué pasa si postulo para cambiar a mi niño/a de establecimiento y luego me arrepiento?

Si durante el periodo de postulación (que dura hasta el 8 de septiembre) deseas eliminar la postulación y no participar del Sistema de Admisión Escolar, debes ingresar a www.sistemadeadmisionescolar.cl y eliminar al postulante.

En caso de que te arrepientas una vez cerrado el periodo de postulación, pueden ocurrir dos situaciones:

- Que sí hayas sido admitido en algún establecimiento, y en este caso liberaste el cupo en tu actual establecimiento, independiente si luego aceptas o rechazas el establecimiento al cual fuiste admitido.
- Que no hayas sido admitido en ningún establecimiento de tus preferencias, y en este caso mantienes tu actual establecimiento (en caso de tener uno).

10. ¿Cuáles son los beneficios que entrega la Subvención Escolar Preferencial (SEP) a estudiantes prioritarios?

Los establecimientos con Subvención Escolar Preferencial (SEP) reciben recursos adicionales por cada alumno prioritario que se encuentra matriculado en el colegio, los cuales están eximidos de cualquier cobro de financiamiento compartido, y no podrán ser objeto de cobro obligatorio alguno que condicione la postulación, ingreso o permanencia del estudiante.

11. ¿Qué pasa si mi niño/a cumple 4 años posterior al 31 de marzo y quiero postularlo a prekínder?

Para postular a prekínder el niño/a debe tener los 4 años cumplidos al 31 de marzo. Si el estudiante cumple los 4 años con posterioridad a esa fecha, deberás participar en el Sistema de Admisión Escolar al año siguiente, cuando cumpla la edad para postular al curso correspondiente. [Ver Decreto Exento N°1126](#)

12. ¿Qué son los procedimientos especiales de admisión para establecimientos de alta exigencia? ¿Cómo participo?

La ley permite que establecimientos a lo largo del país continúen seleccionando a un porcentaje de sus estudiantes mediante una prueba académica. El Sistema de Admisión Escolar te indicará en la vitrina del establecimiento si realizará un procedimiento especial de Alta Exigencia. Ahí podrás descargar los antecedentes del proceso, conocer las fechas, los contenidos de las pruebas académicas y el lugar en que se desarrollará.

Los procedimientos especiales serán realizados directamente por los establecimientos, una vez terminado el periodo de postulaciones.

A toma en cuenta...

Para el estudiante que postule a un establecimiento de Alta Exigencia, no es obligatorio participar del procedimiento especial de admisión, pero si participa aumentan sus posibilidades de ser admitido en el establecimiento.

13. ¿A qué establecimientos es recomendable postular si mi niño/a presenta Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP)?

El Sistema de Admisión Escolar, te informará en la vitrina del establecimiento si realizará un procedimiento especial de admisión para estudiantes NEEP. Ahí podrás descargar los antecedentes del proceso, conocer las fechas y los antecedentes a presentar. Para postular, deberás agregar el establecimiento a la lista de preferencias y realizar lo determinado en los antecedentes descargados. Al participar de un procedimiento especial de admisión, aumentan las posibilidades de ser admitido en el establecimiento, pero no te garantiza la asignación de una vacante.

14. Si postulo el primer día, ¿tengo más opciones de quedar que si postulo el último día?

Puedes postular cualquier día mientras dure el Periodo Principal de postulación hasta el 8 de septiembre del 2021. No influirá en tu resultado si postulas el primer o último día.

15. ¿Puede suceder que no sea admitido en alguno de los establecimientos que puse en mi listado de preferencias?

Sí, puede suceder que los establecimientos a los que postulaste no cuenten con vacantes suficientes para todos los estudiantes que postularon. Si no fuiste admitido en ningún establecimiento de los que postulaste, tienes asegurado el cupo en tu establecimiento actual. En caso de no contar con un establecimiento actual o que éste no te ofrezca continuidad de estudios, entonces automáticamente se te activarán las listas de espera, las cuáles podrás revisar el 10 y 11 de noviembre del 2021. Si estas listas no corren, deberás volver a postular en el Periodo Complementario de postulación entre el 23 y 30 de noviembre del 2021.